



## **ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PROPUESTA DE PAGO A ONGD, PARA LA REALIZACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN CONVOCADAS POR ORDEN DE 12 DE JUNIO DE 2018.**

Mediante Orden, de 12 junio de 2018, de la Consejería de Presidencia se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo (ONGD) para la realización de proyectos de educación y actividades de sensibilización en la Región de Murcia (BORM nº. 137, 16 de junio de 2018), con cargo a los créditos previstos en la partida 11.03.00.126E.490.00, proyecto nº 45156, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, para el ejercicio 2018, por importe máximo de 80.000,00 euros. Las bases reguladoras fueron aprobadas en virtud de Orden de 2 de octubre de 2017 de la Consejería de Presidencia y Fomento (BORM nº 232, de 6 de octubre de 2017).

El objeto de la convocatoria es dar a conocer la realidad de los países más empobrecidos y la educación en los valores de la cooperación, con especial atención a la difusión de las líneas de actuación y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, “Transformar nuestro mundo”, establecidas por la ONU para paliar las situaciones de desigualdad en el mundo y de los instrumentos de planificación de la política regional de cooperación internacional para el desarrollo, así como, la creación de redes de solidaridad y la investigación en este ámbito.

Se prioriza en esta convocatoria aquellos proyectos y actividades que tengan por objeto sensibilizar a la población de la Región de Murcia, en torno a las siguientes áreas temáticas:

1. La educación en justicia social, basada en el respeto a los derechos humanos con el fin de promover el desarrollo y la dignidad humana en todos los pueblos y países del planeta.
2. Educación para un consumo responsable de los recursos naturales en los países desarrollados y su repercusión en los países empobrecidos.





### 3. Promoción del voluntariado.

### 4. Promoción de la educación, en especial entre la población infantil y adolescente, de valores fundamentales como la tolerancia, la igualdad de género y la solidaridad.

A efectos de asegurar la viabilidad de la ejecución de los proyectos o actividades, dada la naturaleza y limitación de los recursos económicos disponibles por parte de las entidades beneficiarias, resulta necesaria su financiación anticipada, tal y como se prevé en el artículo 5.3 de la Orden de convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16.2.d) de la misma. Así también, quedan exentas de constitución de garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Orden de convocatoria, en concordancia con lo establecido en el artículo 16.2.d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia puesto en relación con el artículo 36.2 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 13 de julio, siendo 18 las solicitudes presentadas de conformidad con el artículo 8 de la convocatoria en relación con el artículo 10 de las bases reguladoras.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la convocatoria, y el artículo 7 de las bases reguladoras, la Dirección General de Unión Europea Acción Exterior y Cooperación, procedió al examen de las instancias y documentación presentadas, y elaboró un informe relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario de las subvenciones convocadas, reuniendo todas los requisitos.

La Comisión de Evaluación designada para valorar las solicitudes relativas a proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo, se constituyó válidamente el 5 de noviembre, y llevó a cabo su valoración de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria. Emitió su informe en el que concretó el resultado de la valoración de las solicitudes





admitidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de bases reguladoras de la presente convocatoria.

El artículo 9.3 de la Orden de Convocatoria señala: *“El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Selección, formulará propuesta de resolución del titular de la Consejería de Presidencia”.*

La Comisión de Evaluación acordó proponer al órgano instructor la concesión de subvenciones atendiendo a lo recogido en el informe que se adjunta como Anexo II del Acta. En base a este informe se propone que se distribuya la subvención según el orden de puntuación de mayor a menor de los proyectos valorados, lo que permitiría conceder el 100% de las subvenciones solicitadas a los 10 proyectos que han obtenido mayor puntuación y, dado que resulta un remanente en la cuantía de 2.839,50 €, se propone la posibilidad de otorgar dicha cantidad a la solicitante que ocupa el 11ª lugar, Cruz Roja Española, si bien debe quedar constancia en su caso de la aceptación de esta subvención con el compromiso de aportar por su parte la diferencia respecto del coste total del proyecto presentado en su solicitud, en la cuantía de 10.400,00€.

El artículo 2 del Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, establece que la Consejería de Presidencia es el Departamento de la Administración regional competente para la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia, entre otras, de cooperación al desarrollo y acción exterior. Así también, el Decreto n.º 49/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, dispone en su artículo 6 que, la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación asume las competencias relativas, entre otras, a la cooperación al desarrollo.

A la vista de lo anterior, de los informes sobre el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de las subvenciones convocadas y de cumplimiento de las condiciones que le dan derecho al beneficiario al cobro de la misma, y de la Propuesta de la Dirección General de la Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación, que fue fiscalizada de conformidad, según informe número 086044, de 21 de diciembre de 2018.





En virtud de las **competencias que tengo delegadas por Orden de 4 de mayo de 2018 del Consejero de Presidencia,**

### RESUELVO

**PRIMERO.- Aprobar la relación de las diecisiete solicitudes valoradas,** conforme a la puntuación obtenida aplicando los criterios establecidos en el baremo. Dicha relación se incluye en el **Anexo I.**

**SEGUNDO.- Inadmitir a efectos de valoración la solicitud presentada por la siguiente entidad:**

**Sonrisa Saharaui Región de Murcia,** CIF: G73898561, Proyecto “Vacaciones en Paz 2018”, al no ser objeto de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de convocatoria, habiendo solicitado la financiación de gastos no subvencionables de conformidad con el artículo 8 de las bases reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones.

**TERCERO.- Conceder subvenciones** a las ONGD beneficiarias que figuran en el **Anexo II** por un **importe total de 80.000,00 €**, por las cuantías individualizadas y para los proyectos y actividades que así mismo constan en dicho Anexo II, y **comprometer el gasto** que comporta la concesión, con cargo a la partida presupuestaria **11.03.00.126E.490.00, proyecto nº 45156** de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018.

Haciendo constar que, se concede el 100% de las subvención solicitada a los 10 proyectos que han obtenido mayor puntuación y, dado que resulta un remanente en la cuantía de 2.839,50 €, se propone la posibilidad de otorgar a la entidad solicitante que ocupa el 11º lugar dicha cantidad - Cruz Roja Española-, previa aceptación de esta cuantía junto con el compromiso de aportar por su parte la diferencia respecto del coste total del proyecto que consta en su solicitud, en la cuantía de 10.400,00 €.

**CUARTO.- Denegar las subvenciones solicitadas por las entidades relacionadas en el Anexo III,** por agotamiento de los créditos.

**QUINTO.- Reconocer la obligación y proponer el pago** de las subvenciones concedidas, de conformidad con lo que establece el artículo 5 de la Orden de 2 de octubre de 2017 de la Consejería de Presidencia y Fomento (BORM nº 232, de 6 de octubre de 2017), conforme al cual el pago se realizará con carácter previo a la justificación de su finalidad, por **importe de total de 80.000,00 €, a**





los beneficiarios y en las cuantías señaladas en el Anexo II, y que se hará efectivo con cargo a la partida **11.03.00.126E.490.00, proyecto 45156**.

**SEXTO.-** Las entidades beneficiarias estarán obligadas a comunicar cualquier modificación de los requisitos exigidos para la obtención de la subvención, y a justificarla en los términos establecidos en los artículos 13 y 14 de la Orden de 2 de octubre de 2017 de la Consejería de Presidencia y Fomento (BORM nº 232, de 6 de octubre de 2017). Toda alteración de estos requisitos así como el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 13 y 14, podrá dar lugar a la modificación de la orden de concesión y/o al reintegro de las cantidades percibidas.

**SÉPTIMO.-** Para todo lo no establecido expresamente en esta orden, la presente subvención se registrará por lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 2017 de la Consejería de Presidencia y Fomento (BORM nº 232, de 6 de octubre de 2017), en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la restante normativa vigente que sea de aplicación en esta materia.

**OCTAVO.-** Contra la presente Resolución de Concesión de subvenciones, que agota la vía administrativa, podrá interponerse **recurso potestativo de reposición** ante el titular de la Consejería de Presidencia o directamente **recurso contencioso administrativo**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

**NOVENO.-** La presente Resolución de Concesión **será notificará a los interesados en el plazo máximo de 6 meses**, contados desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, estándose en cuanto a la publicación de las entidades beneficiarias a lo establecido en el artículo 21 de la orden de bases.

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN**

Manuel Pleguezuelo Alonso

(Por Delegación, Orden de 4 de mayo de 2018)

Documento fechado y firmado electrónicamente al margen.





**ANEXO I**  
**Relación de entidades objeto de valoración, con la puntuación de sus proyectos**

	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	18-B-18	MAESTROS MUNDI	Generación P.30: change to change the world	<b>77,5</b>
2	13-B-18	FUNDACIÓN FADE	Vive la Solidaridad a través de los ODS II: La Región de Murcia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	<b>71,75</b>
3	4-B-18	MANOS UNIDAS	Los Derechos de la Mujer a través del Cine	<b>68,50</b>
4	17-B-18	ASOCIACIÓN DE AMISTAD Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI MAR MENOR	Proyecto Anual de Sensibilización con la Causa Saharaui	<b>68</b>
5	3-B-18	RESPUESTAS SOLIDARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Entrenando en desarrollo sostenible	<b>67,75</b>
6	15-B-18	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA	África viven en Murcia 2019	<b>67,50</b>
7	12-B-18	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	Un Mundo, 17 retos: construyendo una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo sostenible	<b>65</b>
8	11-B-18	ASOCIACIÓN CONSORTIUM LOCAL GLOBAL	OBJETIVO SOSTENIBILIDAD. OS! Programa de participación infantojuvenil para la ciudadanía global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Región de Murcia.	<b>59,50</b>
9	6-B-18	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	Proyecto EN-CLAVE 2030 II para la reflexión, adquisición de conocimientos y competencias para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 en barrios del Municipio de Cartagena.	<b>58,75</b>
10	2-B-18	JUAN CIUDAD ONGD	Game room: "Objetivo Agenda 2030"	<b>58,75</b>
11	8-B-18	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Difusión y divulgación de los Objetivos de desarrollo sostenible según la Agenda 2030 "Transformar nuestro mundo" en la Región de Murcia.	<b>56,50</b>





12	16-B-2018	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA	Toma parte... todo depende de nuestra acción.	<b>56</b>
13	7-B-18	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	Diálogos entre jóvenes	<b>51,25</b>
14	9-B-2018	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA	II Jornadas: consumo responsable de los recursos naturales.	<b>46,25</b>
15	10-B-2018	DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA	Analfabetismo, mujer y formación: mejora de su dignidad en todos los países incluso en los menos desarrollados.	<b>45,50</b>
16	1-B-2018	CENTRO UNESCO	La cooperación y el desarrollo en centros de enseñanza de la Región de Murcia: La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un camino para transformar nuestro mundo.	<b>41</b>
17	5-B-2018	PROYECTO ABRAHAM DE MURCIA	Cultura entre costuras	<b>33</b>





**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS**

Nº EXPTE.	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE	CIF	IBAN
18-B-18	MAESTROS MUNDI	Generación P.30: change to change the world	7.960,50 €	G73092975	ES2420383065966000080571
13-B-18	FUNDACIÓN FADE	Vive la Solidaridad a través de los ODS II: La Región de Murcia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	8.000,00 €	G73291122	ES1521001546260200126047
4-B-18	MANOS UNIDAS	Los Derechos de la Mujer a través del Cine	5.200,00 €	G28567790	ES3004870001692000070742
17-B-18	ASOCIACIÓN DE AMISTAD Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI MAR MENOR	Proyecto Anual de Sensibilización con la Causa Saharaui	8.000,00 €	G30533376	ES2630185747812042299020
3-B-18	RESPUESTAS SOLIDARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Entrenando en desarrollo sostenible	8.000,00 €	G73119141	ES0720383106366000107763
15-B-18	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA	África viven en Murcia 2019	8.000,00 €	G73804338	ES6020383095016000228093
12-B-18	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	Un Mundo, 17 retos: construyendo una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo sostenible	8.000,00 €	G09326745	ES2200491806912112004369
11-B-18	ASOCIACIÓN CONSORTIUM LOCAL GLOBAL	OBJETIVO SOSTENIBILIDAD. OS! Programa de participación infantojuvenil para la ciudadanía global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Región de Murcia.	8.000,00 €	G93208809	ES9515500001230002061224







6-B-18	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	Proyecto EN-CLAVE 2030 II para la reflexión, adquisición de conocimientos y competencias para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 en barrios del Municipio de Cartagena.	8.000,00 €	G73600553	ES6320383058586000055891
2-B-18	JUAN CIUDAD ONGD	Game room: "Objetivo Agenda 2030"	8.000,00 €	G78519303	ES7900496096422516000429
8-B-18	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Difusión y divulgación de los Objetivos de desarrollo sostenible según la Agenda 2030 "Transformar nuestro mundo" en la Región de Murcia.	2.839,50 €	Q2866001G	ES6900492518642114274257





**ANEXO III**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE LE DENIEGA SUBVENCIÓN**

	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>CIF</b>
1	16-B-2018	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA	Toma parte... todo depende de nuestra acción.	G60192614
2	7-B-18	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	Diálogos entre jóvenes	G78519543
3	9-B-2018	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA	II Jornadas: consumo responsable de los recursos naturales.	G30485858
4	10-B-2018	DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA	Analfabetismo, mujer y formación: mejora de su dignidad en todos los países incluso en los menos desarrollados.	G81816019
5	1-B-2018	CENTRO UNESCO	La cooperación y el desarrollo en centros de enseñanza de la Región de Murcia: La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un camino para transformar nuestro mundo.	G73352536
6	5-B-2018	PROYECTO ABRAHAM DE MURCIA	Cultura entre costuras	G30580476

